

Barcelona, a 16 de febrero de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, y el artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Euronext Rule Book I*) Vandor Real Estate SOCIMI, S.A.U. (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento del mercado la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad, en ejecución de su plan estratégico de crecimiento, ha adquirido un (1) activo situado en la calle Consell de Cent 538, 08013 Barcelona (España) por un precio total de compra de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (4.800.000,00 €). El activo está situado en una zona residencial consolidada de nivel medio-alto, y tiene una superficie construida de 1.962 m<sup>2</sup> y una superficie gráfica de 357 m<sup>2</sup>.

La adquisición de dicho inmueble ha sido parcialmente financiada por la Sociedad mediante la suscripción de un préstamo con garantía hipotecaria con una entidad bancaria nacional por importe de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (3.150.000,00 €).

Atentamente,

**VANDOR SOCIMI REAL ESTATE, S.A.U.**

Pedro Luis Barceló Bou

Presidente del consejo de administración